



Auto N°:	516
Radicado:	05266 31 10 002 2022-00266-00
Proceso:	LIQUIDATORIO (Liquidación de Sociedad Conyugal)
Demandante:	JUAN SANTIAGO RUIZ CORREA
Demandado:	ANGELA MARIA OSORIO MARTINEZ
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Once de noviembre de dos mil veintidós

Actuando a través de apoderada judicial, el señor JUAN SANTIAGO RUIZ CORREA, pide que se proceda a la Liquidación de la Sociedad Conyugal conformada con la señora ANGELA MARIA OSORIO MARTINEZ, surgida por el hecho del matrimonio y que fue disuelta mediante sentencia judicial del 28 de junio de 2.021, proferida por este despacho dentro del proceso de Cesación de Efectos Civiles de matrimonio religioso, por divorcio, promovido entre las mismas partes.

CONSIDERACIONES

Cumplido el requisito exigido en auto del 27 de octubre de 2022 y, en atención al contenido del artículo 523 del Código de General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovida por JUAN SANTIAGO RUIZ CORREA, identificado con C.C. N° 71.614.484, frente a ANGELA MARIA OSORIO MARTINEZ, identificada con C.C. N° 43.067.810, la cual fue disuelta mediante sentencia judicial del 28 de junio de 2.021, proferida por

este despacho dentro del proceso de Cesación de Efectos Civiles de matrimonio religioso, por divorcio, promovido entre las mismas partes.

SEGUNDO: Impartir a la demanda el trámite propio al proceso de liquidación consagrado en el artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la parte demandada ANGELA MARIA OSORIO MARTINEZ, la presente providencia y darle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para lo de su cargo (artículo 523 inciso 3 del Código General del Proceso).

CUARTO: Acorde con el poder otorgado, TENGASE como apoderado judicial del solicitante al abogado ORLANDO DE JESUS AGUDELO HERNANDEZ, portador de la tarjeta profesional Nro. 173.514 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(CN)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 89 Fijado hoy, 15 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria